


## ÍNDICE

- I. Normas generales: pág. 2
  - II. Calendario: pág. 2
  - III. Anteproyecto: pág. 3
  - IV. Anulación de convocatoria: pág. 6
  - V. Distribución de las instalaciones de la escuela: pág. 6
  - VI. Contenido del Proyecto Final: pág. 7
  - VII. Material entregado que quedará en la escuela: pág. 9
  - VIII. Presentación de los proyectos: pág. 10
  - IX. Número de convocatorias para superar el Proyecto Final: pág. 12
  - X. Criterios de evaluación y calificación: pág. 12
  - XI. Calificaciones del tribunal: pág. 14
  - XII. Método de trabajo del tribunal: pág. 15
  - XIII. Reclamaciones: pág. 15
  - XIV. Devolución de los Proyectos: pág. 17
  - XV. Marco de esta normativa: pág. 18
- 

## I. NORMAS GENERALES

### PARTICIPANTES.

- La obtención del título correspondiente exigirá la superación de un Proyecto Fin de Ciclo (en adelante PFC).
- Únicamente podrá realizar el proyecto fin de ciclo el alumnado que haya aprobado la totalidad de asignaturas que integran el plan de estudios y que haya realizado o convalidado las prácticas en empresa.
- El objetivo del proyecto fin de ciclo será “demostrar que el alumnado se encuentra en condiciones de realizar un trabajo inscrito en los campos de actuación habituales de los profesionales de la especialidad de fotografía”.

### CAMPOS DEL PROYECTO FIN DE CICLO.

- El PFC consistirá en la realización de imágenes pertenecientes a alguno de los siguientes campos de la fotografía:

**a) Profesional:** encargo profesional, real o ficticio.

**b) Creación:** trabajo de investigación personal

**c) Técnico:** trabajo de investigación técnica que conlleve la representación de sus resultados así como su aplicación práctica.

El PFC no podrá versar sobre un tema exclusivamente teórico cuya finalidad última no sea la realización física del material proyectado.

## II. CALENDARIO

Al inicio del curso escolar, mes de septiembre, se expondrá en el tablón de anuncios del Ciclo de Fotografía el calendario completo que estará vigente este año.

En él aparecerá:

a) Composición del tribunal: además de los profesores de fotografía de la Escuela de Arte, cada año se invitará a un profesional de reconocido prestigio en el mundo de la fotografía a que forme parte del tribunal como miembro externo a la escuela.

b) Fecha para inscripción y entrega del anteproyecto.

c) Fecha en la que el tribunal publicará su evaluación de los anteproyectos y la adjudicación

de tutor.

- d) Plazo para hacer reformas en los anteproyectos no aceptados.
- e) Fecha para la matriculación definitiva de todos los anteproyectos aceptados.
- f) Fecha límite en la que se puede solicitar anulación de convocatoria
- g) Fecha de entrega del proyecto.
- h) Fechas de presentación de los proyectos.

### III. EL ANTEPROYECTO

• Se trata de un documento escrito, que excepcionalmente podrá contener imágenes o bocetos, en donde su autor debe expresar con claridad y brevedad la idea central del trabajo que propone, el ámbito fotográfico dentro del que se inscribe: Profesional, Creación o Técnico (se utilizará uno de estos términos) y el plan de trabajo previsto (fechas, materiales...).

• **GUIÓN PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO:**

1. TITULO

2. CAMPO DE LA FOTOGRAFÍA.

A elegir, y citar literalmente el título del apartado, entre:

- a) **Profesional:** encargo profesional, tanto si es real como si se trata de un supuesto.
- b) **Creación:** investigación personal en algún ámbito de la fotografía.
- c) **Técnico:** investigación sobre materiales o procesos fotográficos donde los resultados finales tengan una representación fotográfica y una aplicación práctica.

3. IDEA CENTRAL.

Planteamiento central del trabajo y argumentación conceptual, incluyendo las referencias a otros autores que se consideren oportunas (fotógrafos de los que se parte, artistas que sirven de referencia para entender el proyecto, etc).

4. FINALIDAD.

Destino del trabajo final (publicación, exposición, etc) y formato de la obra final del proyecto, que será el que valore el tribunal (copias fotográficas, libro, DVD, página WEB, proyección de imágenes, etc).

5. PLAN DE TRABAJO CON FECHAS CONCRETAS.

6. MATERIALES A EMPLEAR.

7. PETICIÓN DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA.

## 8. PETICIÓN DE TUTOR.

Se recuerda que se puede solicitar un tutor externo a la escuela.

\* Extensión máxima: 4 páginas (con un tipo de letra de entre 12 y 14 puntos).

### • Fases para la inscripción del anteproyecto y matriculación del proyecto:

1º. Inscripción del anteproyecto: se presentará en la Secretaría de la escuela el anteproyecto y se cubrirá el impreso que justifica su entrega. Todo ello dentro del horario de oficina (de 9 a 14h, de lunes a viernes) y siguiendo el calendario de fechas que se hará público.

El tribunal aprobará o rechazará el anteproyecto. En caso de ser rechazado habrá una fecha límite para que el alumno/a proponga las reformas oportunas y el tribunal, después de estudiarlas, sacará la lista definitiva de anteproyectos aceptados. El alumno/a podrá hacer hasta 3 reformas del anteproyecto en esta fase, manteniendo la idea inicial o cambiándola totalmente. A continuación, se dará una fecha para la matriculación de todos los anteproyectos aprobados por el tribunal.

2º. Matrícula del proyecto: se realizará en la Secretaría de la escuela y se cubrirá el impreso que lo justifica. Será dentro del horario de oficina y siguiendo el calendario de fechas que se hará público.

### • Petición, adjudicación y trabajo con el tutor/a:

1) El alumno/a solicitará tres tutores, indicando el orden de preferencia, de entre el profesorado que constituye el claustro de la escuela. También podrá solicitar como tutor un profesional de la imagen de reconocido prestigio externo a la escuela. El tutor elegido podrá aceptar o rechazar el nombramiento.

2) Después de la primera inscripción de anteproyectos, el tribunal adjudicará los tutores, intentando ajustarse al orden de solicitud de cada alumno/a. El tutor adjudicado será el encargado de tratar con el tutorando/a todas las posibles reformas que tenga que hacer en su anteproyecto. Cuando el alumno/a elija un tutor externo a la escuela, el tribunal designará un tutor de apoyo perteneciente a la escuela.

3) El trabajo con el tutor de la escuela se realizará básicamente en la hora semanal de tutoría de que dispone el profesorado. Las tutorías podrán ser individuales o conjuntas (un profesor/a con todos sus tutorandos).

4). El tutor de la escuela deberá estar presente como oyente durante la exposición del tutorando/a, aunque sin voz ni voto, excepto si es consultado por los restantes miembros del tribunal. El tutor tampoco emitirá calificación sobre su tutorando/a.

• Criterios del tribunal para rechazar un anteproyecto:

1. Por no cumplir el guión establecido.
2. Por presentar un tipo de trabajo cuyo tema y tratamiento no está relacionado con algún ámbito de la fotografía profesional.
3. Una gran incoherencia entre el planteamiento teórico - conceptual del proyecto y la obra final que se prevé presentar.
4. Presentación de un trabajo no ajustado a las 150 horas de trabajo previstas.
5. Presentación de un trabajo no ajustado a los materiales y equipo técnico de que pueda disponer el alumno.
6. Inadecuada presentación formal. Podrá rechazarse un anteproyecto si contiene faltas de ortografía, redacción, caligrafía y/o encuadernación inadecuada.

• Se permitirán 3 reformas del anteproyecto. Si tras ese número el tribunal sigue sin aceptar el trabajo, entonces será el propio tribunal quien le propondrá un determinado proyecto al alumno/a, que decidirá si lo matricula o no.

• Se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos/as, siempre que queden bien diferenciadas las competencias de cada miembro del grupo. También se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos con alumnos/as de otros ciclos. En este caso se estudiará la forma de presentarlo, en qué momento y ante qué tribunal, o su presentación ante más de un tribunal (por ejemplo un trabajo conjunto de Gráfica Publicitaria y Fotografía Artística).

• El Departamento de Fotografía mantiene como criterio el que todos los proyectos se defiendan en una única convocatoria, por lo que, como norma general, no aceptará las solicitudes de convocatoria extraordinaria cuando estén basadas en la extensión del proyecto. Sólo se aceptará una defensa del proyecto en convocatoria extraordinaria cuando existan razones verdaderamente particulares, es decir, no previstas por el alumno/a y sobrevenidas durante la realización del proyecto.

#### **IV. ANULACIÓN DE CONVOCATORIA**

El alumno/a podrá anular la convocatoria en que se hubiera matriculado solicitándolo por escrito al tribunal con anterioridad a una fecha determinada. Esta norma es especialmente importante para evitar que corra convocatoria cuando el alumno decide una vez empezado el trabajo, y por las razones que sea, no presentar el proyecto final.

- El alumno/a solicitará por escrito al tribunal la anulación de la convocatoria.
- La fecha límite para solicitar la anulación será mediados de diciembre. La fecha exacta se hará pública en el calendario inicial.
- El tribunal tendrá como criterio general el responder favorablemente a las anulaciones solicitadas y hará pública su decisión en el plazo fijado en el calendario inicial.

#### **V. DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA**

El alumnado que necesite utilizar las instalaciones de la escuela lo solicitarán ya en el anteproyecto. Cada alumno/a tiene derecho a solicitar un máximo de 75 horas por aula, en días y horas en los que no se interfiera la actividad docente diaria.

(Ver BOE número 73, de 26/Marzo/1998, pág. 10188)

- Existen importantes limitaciones en la disponibilidad de esas aulas, porque se emplean diariamente a lo largo de toda la jornada.
- No se prestará material fotográfico para realizar trabajos del proyecto fuera de las instalaciones de la escuela.
- Los alumnos/as de proyectos no pagarán cuota para uso de material fungible de uso común.

## VI. CONTENIDO DEL PROYECTO FINAL

Todos los alumnos/as deberán entregar el siguiente material al presentar su proyecto final:

### APARTADO A: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

#### 1. ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO:

- Investigación histórica relacionada con el proyecto presentado, indicando los autores y las obras que, de alguna manera, están relacionadas con el proyecto presentado, ya sea a nivel teórico, estético o técnico.
- Se redactará siguiendo las normas de cualquier trabajo de investigación, por ejemplo se exige citar correctamente a otros autores.
- Es muy importante que presente un manejo correcto del castellano, utilizando adecuadamente el lenguaje técnico de la fotografía.
- Extensión orientativa: 5 páginas.

#### 2. MEMORIA:

- En ella quedará claro la adecuación de los recursos utilizados a la finalidad comunicativa del proyecto. Se tratarán los siguientes aspectos:

2.1. Finalidad comunicativa del proyecto: el alumno/a debe señalar quién es el destinatario de su proyecto y explicar si la finalidad es publicitaria, periodística, artística, de investigación técnica, etc.

2.2 Explicación de la elección de los soportes finales en los que decide mostrar las imágenes (se tendrá en cuenta la elección de una estética adecuada al campo profesional en que se inscribe el proyecto).

2.3. Los materiales a utilizar y el porqué de esa elección.

2.4. Presupuesto y manera de organizar ese presupuesto para rentabilizarlo al máximo.

- Extensión orientativa: 5 páginas.

El estudio histórico-artístico y la memoria se presentarán en dos formatos:

- a) Impresos en papel. Encuadernados juntos, el ejemplar resultante se presentará por duplicado.
- b) Grabados en un CD, con formato de Word. El estudio histórico-artístico y la memoria generarán dos documentos diferentes, que se incluirán en una carpeta llamada “Apartado A”. Si el alumno/a quiere introducir en alguno de ellos fotos u otros gráficos, debe asegurarse que

los programas empleados, además del *Word*, son de uso general en ordenadores PC y MAC. Consultar cualquier duda con el tutor.

Ese mismo CD (como se indica más adelante) será el mismo que contenga las reproducciones de las fotografías (resolución de pantalla: 600x800 ppp) del proyecto en el "Apartado B" y las mismas imágenes optimizadas para la web (434 x 325 ppp) "Apartado C".

### 3. TESTIMONIO FOTOGRÁFICO DEL DESARROLLO DEL TRABAJO.

- Se trata de explicar el desarrollo del trabajo, presentando los hallazgos que sirvieron para llegar a los resultados finales. Este material, correctamente seleccionado y ordenado, debe contener contactos, polaroids, copias de trabajo, esquemas de iluminación, etc.
- Junto a este apartado se presentarán necesariamente los negativos de las fotografías y/o los archivos digitales originales (por ejemplo, los RAW).
- En ningún caso se trata de fotografías del autor del proyecto realizando procesos fotográficos sobradamente conocidos.

\* Este apartado se presentará en una sola carpeta o contenedor, junto al CD con los archivos RAW o bruto de imágenes si se trata de fotografía digital.

### 4. REPRODUCCIONES DE LA OBRA PRESENTADA.

En el mismo CD que contiene el estudio histórico-artístico y la memoria ("Apartado A"), debe haber otras dos carpetas, una denominada "Apartado B", con todas las imágenes del Proyecto, en formato JPEG, con una resolución de 72 ppp y con un tamaño de imagen de aproximadamente 18 x 24 cms. o 18 x 18 cms. y otra carpeta denominada "Apartado C", que incluirá todas las imágenes del Proyecto preparadas para ser incluidas en la página web de la escuela, en formato JPEG y una resolución de 434 x 325 ppp. (A+B+C).

Este CD se utilizará para el primer visionado que cada miembro del tribunal hará de cada proyecto, por lo que es fundamental para el alumno/a que las reproducciones sean correctas, así como la resolución, tamaño y formato de archivo. No debe haber ningún problema técnico en la grabación que impida o dificulte ver las imágenes.

Las fotografías deben estar ordenadas y numeradas según el lugar que ocupan en el trabajo. El CD y su caja llevarán rotulados de manera clara el título del proyecto, su autor + "Proyectos Finales de Fotografía, Curso 20.. / 20..".

Se entregará otro CD o DVD con todas las imágenes que integran el PFC en ALTA RESOLUCIÓN y formato TIFF, guardado para Mac y PC. En el CD, caja y carátula llevará rotulados de manera clara el título del proyecto, su autor + "Proyectos Finales de Fotografía,

Curso 20.. / 20.." + ALTA RESOLUCIÓN.

#### 5. ENTREGA DE LOS CD's PARA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

Del CD que contiene las tres carpetas -"Apartado A" (estudio histórico-artístico y memoria), "Apartado B" (fotografías del proyecto en baja resolución) y "Apartado C" (fotografías del proyecto optimizadas para la web a 434 x 325 ppp)- cada alumno/a deberá entregar 10 copias exactamente iguales.

Conviene no olvidar que esta será la primera manera en que se visionará el trabajo, por lo que es muy importante cuidar la calidad de todos los documentos grabados en el CD.

#### **APARTADO B: REALIZACIÓN PRÁCTICA**

- Consiste en las imágenes que integran el trabajo. Las imágenes deben estar completamente acabadas, y de acuerdo con las especificaciones explicadas en el anteproyecto. Si hay una variación importante entre las imágenes propuestas en el anteproyecto y las imágenes finales, habrá que exponer en la memoria del proyecto las cuestiones que han motivado ese cambio.
- Todas las imágenes irán numeradas. Este número, que irá escrito en su parte trasera o en un margen, tiene la misión de permitir identificarlas rápidamente.
- SIEMPRE se presentarán copias impresas, aunque el proyecto consista en la realización de las imágenes para una página web, CD/DVD, etc.

### **VII. MATERIAL ENTREGADO QUE QUEDARÁ EN LA ESCUELA**

- Si el proyecto presentado es aprobado por el tribunal, pasará a los fondos de la Escuela de Arte el siguiente material presentado:
  - a) Un ejemplar del estudio histórico-artístico y memoria en formato de texto.
  - b) Un ejemplar del CD (A+B+C).
  - c) Una fotografía original de las que integran el proyecto. La fotografía será elegida por el tribunal calificador (muy importante numerar por detrás todas las fotos presentadas en el proyecto). Esta imagen deberá llevar una ficha completa de identificación, que incluya: nombre del autor, año de realización, título del proyecto al que pertenece y título de la imagen si lo tiene, número de orden que ocupa en la serie final y técnica de la copia.
  - d) Un CD o DVD con todos los archivos digitales de las fotografías que integran el PFC, en formato TIFF, a una resolución de 300 ppp en su formato de impresión, que no será menor en

ninguno de sus lados de 20 cms. Este CD o DVD llevará rotulado de manera clara el título del proyecto, su autor + "Proyectos Finales de Fotografía, Curso 20.. / 20.. " + ALTA RESOLUCIÓN.

**Importante: para recoger el proyecto, una vez aprobado, será necesario haber entregado todo este material. No se devolverá ningún proyecto al que le falte alguno de los apartados.**

La Escuela de Arte se compromete a emplear esas imágenes para fines pedagógicos o de difusión del centro, citando siempre el nombre del autor.

Todo este material entregado estará catalogado en la Biblioteca del centro y guardado en las instalaciones de la Escuela de Arte.

## VIII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Se presentarán todos los proyectos para ser valorados por el Tribunal. Después de la defensa, el Tribunal valorará cada proyecto como APTO / NO APTO, emitiendo una calificación numérica de 1 a 10.
- El alumno/a podrá elegir hacer su presentación, o defensa, a puerta abierta o cerrada. El tribunal valorará positivamente el que el alumno/a decida hacerla a puerta abierta. Cuando el alumno/a no especifique lo contrario a la hora de entregar el proyecto final se entenderá que elige la defensa abierta.
- La Escuela de Arte intentará dar a conocer las fechas de la defensa, siempre que sea abierta, y los títulos y temas de los proyectos que se expondrán, buscando una mayor difusión de los proyectos y sus autores.
- El tribunal sorteará la letra del abecedario, correspondiente a la inicial del primer apellido, por la que comenzarán las defensas de los proyectos.

Cada alumno/a deberá de estar presente cuando le toque su turno. El tribunal podrá convocarle antes de la hora prevista en caso de que falte alguno de los convocados con anterioridad. De todas maneras, en cada jornada sólo se convocará a los citados de antemano ese día en el horario de defensa hecho público.

- Cada alumno/a dispondrá de 30 minutos para la exposición y defensa. El tribunal dispondrá de 15 minutos para plantearle las cuestiones que considere oportunas. Será el presidente del tribunal quien determine el final de cada sesión. A continuación, habrá 15 minutos de descanso, en los que el siguiente alumno/a convocado preparará los materiales que necesite

para su exposición. De todas formas el tribunal podrá modificar este orden según el número de alumnos/as, disponibilidades de las instalaciones de la escuela, etc.

- Al finalizar la exposición y después de las cuestiones que plantee el tribunal, su presidente podrá dar la palabra a quien lo solicite de entre el público presente en la sala. Estas intervenciones no tendrán que ver con juicios globales sobre el PFC que se ha presentado.
- La Escuela de Arte pondrá a disposición de los alumnos/as una serie de material, el listado se hará público, para la exposición del proyecto: ordenadores, proyectores de vídeo, mesas de luz, caballetes, etc. Si algún alumno/a precisa otro material o utensilio, deberá solicitarlo por escrito al tribunal antes de una fecha que se determinará y se hará pública. Igual sucederá con la ubicación del material dentro de la sala, que decidirá de antemano el tribunal y que sólo se variará si el alumno/a solicita, antes de la fecha acordada, una distribución específica del mismo.
- En la presentación ante el tribunal el alumno/a expondrá exclusivamente las imágenes del Apartado B que haya entregado con el proyecto y que estén depositadas en la escuela con todo el resto de documentación. Es obligatorio que haya una exposición de las imágenes (en el caso de que se proyecten) sin sonido. No obstante, podrá manejar otros materiales complementarios para la presentación que haya podido elaborar entre la entrega del proyecto y su presentación pública. Estos posibles materiales (presentaciones, reproducciones de otros autores, documentos videográficos, etc) tendrán el objetivo de aclarar o profundizar en la explicación del trabajo fotográfico realizado.
- En el caso de que algún alumno/a quiera exponer su trabajo en alguna de las dos salas de exposiciones de la escuela, deberá solicitarlo en el mes septiembre, con la entrega del anteproyecto. En dicha solicitud se especificará la sala y las fechas que se necesitan. El tribunal trasladará dicha petición al Departamento de Relaciones con el Entorno de la Escuela, encargado de las salas de exposiciones, que será quien le comunique al alumno/a la posibilidad o no de exponer. En esta decisión no tomará parte el tribunal.
- Para la presentación, toda la obra definitiva deberá estar depositada en la escuela. Sólo podrá estar expuesta en alguna de las salas de exposiciones de la escuela, si se cumple el apartado anterior.

## IX. NÚMERO DE CONVOCATORIAS PARA SUPERAR EL PFC

- El número máximo de convocatorias es de 2.
- No existe un límite temporal para participar en las 2 convocatorias.
- El tribunal emitirá una calificación de cada proyecto matriculado.
- Los alumnos/as no presentados, y que no hubiesen anulado convocatoria en diciembre, se considerarán No aptos, suspendiendo la convocatoria.
- Los alumnos/as cuyo PFC haya sido considerado No Apto suspenderán la convocatoria..
- Los alumnos/as suspendidos podrán participar en la convocatoria de proyectos finales del siguiente curso escolar.
- El alumno/a que hubiese agotado las dos convocatorias podrá solicitar una Convocatoria de Gracia. La solicitud se hará ante la Escuela de Arte, que directamente la enviará al Servicio Provincial de Educación, que es el organismo que decidirá. Se recuerda que esta convocatoria tiene carácter totalmente excepcional y debe ir debidamente justificada.

## X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PRINCIPIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, QUE SON APLICABLES AL PROYECTO FIN DE CICLO EN SU CONJUNTO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN + REALIZACIÓN PRÁCTICA.

1. **La credibilidad del proyecto:** su implantación real en algún campo de la fotografía profesional, artística o científica. (Según el BOE el alumno/a “debe demostrar que es capaz de desempeñar una ACTIVIDAD PROFESIONAL en el campo propio de la especialidad y nivel cursados”).
2. **Los resultados obtenidos en relación con las 150 horas de trabajo** que según el BOE cada alumno/a dedicará al proyecto fin de ciclo. Por lo tanto no se tendrá en cuenta a la hora de calificar el que el alumno/a haya invertido más horas en la realización del proyecto.
3. **Coherencia general entre las partes del proyecto:** tema, tecnología y materiales empleados, forma de presentación, soporte de difusión previsto, contextualización histórica, etc; y coherencia entre la propuesta del anteproyecto y los resultados finales del proyecto.

CRITERIOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR EL APARTADO B: REALIZACIÓN PRÁCTICA DE LA OBRA PRESENTADA.

**1. Manejo consciente, coherente y preciso del lenguaje fotográfico.**

En este apartado también se valorará:

- a) Creatividad e interés de la mirada fotográfica del autor y calidad estética de las imágenes resultantes, o rigor científico si el proyecto es una investigación técnica.
- b) Ver si existe alguna aportación y/o aspectos innovadores de esas imágenes dentro del terreno fotográfico específico al que pertenecen, o si se limitan a reproducir miradas y procedimientos de trabajo comunes.

**2. Manejo consciente, coherente y preciso de las herramientas técnicas y de los materiales para obtener una calidad técnica profesional en el resultado final.**

Ello exige mantener una calidad técnica en la toma (digital o analógica), revelado, positivado y técnicas posteriores de optimización, retoque, digitalización, etc. En los alumnos/as que no hayan procesado ellos mismos sus materiales, se valorará el control y selección del trabajo encargado al laboratorio.

Si el tratamiento de los materiales debe ser totalmente profesional, se valorará que no existan defectos físicos (manchas, ralladuras, dobleces,...) en el producto final por una mala manipulación.

**3. Adecuada presentación formal de esas imágenes.** Se entenderá como más correcta la forma que menos dificulte el ver y el disfrutar de esas imágenes, además de la coherencia entre el planteamiento conceptual del trabajo y la forma final que se le ha dado.

CRITERIOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR EL APARTADO A: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

**1. Estructura y redacción de:**

- Estudio histórico-artístico.

- Memoria.

- a) Se valorará que estos apartados estén contruidos con precisión, tengan un carácter personal y relación directa con el proyecto presentado, evitando las generalidades.
- b) Se valorará también el buen uso del método de trabajo científico de investigación: No debe de existir el plagio intelectual, ni la casi reproducción de libros, ni las citas directas de autores sin que sean señaladas como tales, ni las reflexiones ajenas, citadas textualmente, y asumidas como propias.
- c) Se valorará el empleo correcto del castellano: sobre todo redacción y ortografía.

IMPORTANTE: Si el alumno/a no maneja el castellano con un mínimo de corrección, su calificación final no superará en ningún caso el 5.

**2. Presentación manejable y correcta de todos los materiales de este apartado**, con especial atención al testimonio fotográfico y a las reproducciones en CD.

- a) Se valorará el formato de presentación, maquetación y encuadernación de todos los materiales de este apartado A.
- b) Se valorará que el testimonio fotográfico del desarrollo del trabajo esté ajustado, sobre todo en cantidad y en las fases que registra, a lo que necesita un espectador para comprender en su totalidad el desarrollo del proyecto.
- d) Se exige y por lo tanto se valorará la corrección técnica de los archivos digitales.

**3. Exposición oral del proyecto.**

- a) Se valorará positivamente que la defensa sea pública.
- b) Se valorará la claridad y precisión en la expresión oral: evitando un lenguaje impreciso, coloquial y/o vulgar, así como divagar o generalizar sin abordar de manera directa el proyecto.
- c) Se valorará el empleo correcto de la terminología científico-técnica propia de la fotografía.
- d) Se valorará la organización y planificación de la sesión: correcta distribución de los 30 minutos de los que dispondrá cada alumno/a para la exposición.

No hay que olvidar que la exposición oral del proyecto ha de servir para que el tribunal (en la misma situación en que estaría un hipotético cliente) comprenda correctamente el trabajo realizado, descubra sus aportaciones y aspectos más positivos y novedosos, y lo que ha supuesto para el autor su realización.

## XI. CALIFICACIONES DEL TRIBUNAL

• Para la valoración de los PFC estos tienen que presentarse y defenderse ante el tribunal, bien sea a puerta abierta o cerrada.

De cada PFC presentado el tribunal emitirá una calificación numérica de 1 a 10 para el apartado A y otra de 1 a 10 para el apartado B. Para que un PFC sea considerado APTO, se entiende aprobado, debe obtener un mínimo de 5 en los dos apartados. Luego se emitirá una calificación numérica final de 1 a 10, que podrá llevar un decimal.

## **XII. METODO DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

- Cada miembro del tribunal, siguiendo los criterios de calificación, emitirá dos calificaciones (apartado A y apartado B) para cada alumno/a, de manera independiente y secreta, sin conocer las calificaciones que los otros miembros del tribunal otorgan a ese mismo alumno/a.
- Al finalizar las jornadas de exposición de los proyectos, el presidente del tribunal recogerá todas las calificaciones provisionales emitidas por todos los miembros del tribunal. A continuación se iniciará la sesión de evaluación y calificación final, en la que también intervendrá el profesional externo a la escuela -con voz pero sin voto-. El método de trabajo será el siguiente: en primer lugar se estudiarán cada una de las calificaciones otorgadas hasta hacerlas definitivas. Después se hallará la nota media correspondiente al apartado A y luego la correspondiente al apartado B para cada uno de los alumnos/as. Finalmente se hará la media aritmética entre estos dos apartados y esa nota pasará a ser la calificación final.
- Las deliberaciones del tribunal serán a puerta cerrada, y en las mismas estarán presentes tan sólo los miembros del mismo.
- Estas deliberaciones, así como las calificaciones parciales (apartado A y B) de cada alumno/a, tienen carácter secreto, no pudiendo ser difundidas en ningún momento después de la sesión de calificación.
- Las calificaciones definitivas de los alumnos/as no podrán darse a conocer antes del momento de su publicación en el tablón de anuncios de la Escuela.
- En esta sesión de evaluación, se decidirá qué imagen de cada alumno/a pasa a formar parte del fondo de la Escuela de Arte.

## **XIII. RECLAMACIONES**

- El tribunal fijará un encuentro con cada alumno/a cuyo PFC haya sido calificado como No Apto, para explicarle dicha calificación y aclarar cuantas dudas se planteen.
- El tribunal también ofrecerá información detallada a cada alumno/a cuyo PFC haya sido calificado como Apto con una calificación numérica que pasará a ser la calificación final de ese PFC. Para ello, basta con que el alumno/a lo solicite y concierte una entrevista con su tutor, que será la persona encargada de ofrecer esas aclaraciones, aunque excepcionalmente también se las podrá ofrecer el presidente del tribunal.

- Una vez ofrecidas cuantas aclaraciones solicite el alumno/a, si éste mantiene un desacuerdo, justificado, respecto a la calificación final, podrá hacer una reclamación oficial de acuerdo a la normativa vigente en las instrucciones de funcionamiento de las Escuelas de Arte, apartado de derechos y deberes de los alumnos/as, que a continuación se resumen:

#### I. Reclamación en la Escuela de Arte:

El alumno/a puede pedir la revisión de su calificación final solicitándolo por escrito y argumentando detalladamente en qué basa su disconformidad. La solicitud consistirá en un escrito dirigido al Jefe de Estudios de la Escuela de Arte, y se presentará en la Secretaría de la escuela. El plazo para entregarlo es de 3 días lectivos contados a partir del día en que se hicieron públicas las calificaciones. A continuación, el Jefe de Estudios solicitará un informe al Departamento de Fotografía, en el que éste debe decidir si modifica o ratifica la calificación. El Departamento dispone de un plazo de 2 días lectivos contados a partir de la finalización del período de solicitud de revisión, para enviar el informe al Jefe de Estudios, quien a continuación procederá a tramitar la respuesta al alumno/a.

#### II. Reclamación ante el Departamento de Educación y Ciencia de la DGA.

Si el alumno/a continúa disconforme con la decisión tomada en el centro, puede realizar una reclamación ante la DGA. Para ello deberá solicitar por escrito al Director/a de la Escuela de Arte, en el plazo de 2 días a partir de la última comunicación de la escuela, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial del Servicio de Educación y Ciencia de la DGA. El Director/a de la Escuela, en un plazo no superior a 4 días, remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial, que resolverá en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del expediente. Esta resolución del Director Provincial se comunicará al Director de la Escuela para su aplicación y traslado al interesado y con este trámite se pondrá fin a la vía administrativa.

- Criterios del Departamento de Fotografía para entrar a estudiar a fondo una solicitud de revisión de calificación final:

- a) Que aporte algún dato nuevo para el tribunal respecto al trabajo evaluado.
- b) Que cuestione de una manera específica la aplicación de algún criterio de calificación.
- c) Que exponga detalladamente algún defecto importante de forma en el procedimiento.

- Muy importante: el Departamento de Fotografía se ratificará en su calificación y no entrará a revisar aquellas reclamaciones en las que sólo se plantee una diferencia de opinión entre el

alumno/a y el tribunal sobre la calificación final. Tampoco aquellas que no estén debidamente argumentadas o presenten defectos de forma importantes.

#### **XIV. DEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

- Los proyectos aprobados se devolverán siempre que el alumno/a haya depositado en la escuela TODO el material detallado en el apartado VII.
- Los alumnos/as podrán recoger sus proyectos al cabo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se hagan públicas las calificaciones finales. El proyecto le será entregado siempre por profesorado del Departamento de Fotografía. En todos los casos, el proyecto fin de carrera permanecerá en el centro un mínimo de 5 días lectivos contados a partir de la fecha en la que se hacen públicas las calificaciones.
- Para recoger el proyecto antes de los tres meses y una vez pasados esos 5 días lectivos, se seguirá la siguiente normativa:
  - 1) El Departamento de Fotografía autorizará su retirada en aquellos casos muy especiales y correctamente justificados en que el alumno/a lo solicite por escrito al Departamento alegando causas de aprovechamiento directo de su proyecto para favorecer su inserción en el mundo laboral y/o artístico profesional (exposiciones, presentación en una empresa, etc). El alumno/a deberá presentar algún justificante que permita comprobar la causa alegada. No se considerarán causas de aprovechamiento directo aquellos usos del proyecto que puedan esperar perfectamente esos tres meses o algunos usos como un concurso fotográfico normal.
  - 2) Para retirar el material que necesite, y después de entregar el material que pasa al archivo de la escuela, el alumno/a presentará por escrito la petición en secretaría, dirigida al Departamento de Fotografía, añadiendo la justificación a la causa alegada, en el caso de una exposición serviría con una nota de la sala de exposición confirmando la exposición y las fechas. Una vez entregada esta solicitud, para la que no habrá impreso, y siempre y cuando la petición esté justificada (decidirá su tutor), el alumno/a deberá concertar una cita con el tutor para que éste le entregue el proyecto.
  - 3) En el momento en que lo retira, el alumno/a cubrirá un impreso existente en secretaría en el que se detalla la relación del material que se lleva. En ese impreso constará un compromiso expreso del alumno/a de reintegrar todo o parte de ese material si el tribunal se lo solicita por alguna causa que tenga que ver con el funcionamiento del citado tribunal, que será quien le marque los plazos de tiempo para reintegrarlo.

4) La solicitud de devolución, el justificante de la causa alegada y el impreso con la relación del material que el alumno/a se lleva, quedarán depositados en el expediente del alumno/a.

- Si en los seis meses siguientes a la publicación de las calificaciones finales, el alumno/a no ha recogido el proyecto, la escuela podrá disponer libremente de él, citando únicamente a su autor.

## **XV. MARCO DE ESTA NORMATIVA**

IMPORTANTE:

- Esta normativa (Versión 10) está redactada y aprobada en septiembre de 2009 y anula las anteriores.
- Desarrolla las normas legales básicas, publicadas en los BOE de 29 de enero de 1988 y en el Anexo II, apartado A, del BOE de 26 de marzo de 1998 (pág. 10187 y 10188).
- Es un anexo al proyecto curricular del ciclo formativo de Fotografía Artística.
- Cualquier duda, acontecimiento no previsto o información complementaria sobre los PFC será resuelta por el tribunal.